



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
Bogotá D. C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00231**

Como quiera que el auxiliar de la justicia-curador- designado, no compareció, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del Código General del Proceso, el despacho procede a relevarlo.

En su lugar, y para efectos de continuar con el trámite del presente asunto, bajo el principio de celeridad, garantizando el derecho a la defensa y de conformidad con lo regulado en el numeral 7º del Art. 48 del C.G. del P., se DESIGNA como curadora el abogado ANDRES CAMILO AVILA CLAVIJO C.C. No.1010238747 con tarjeta profesional No. 349261 en el cargo de **defensor de oficio** con dirección en la CALLE 45 No. 8 – 18 Barrio león 13 Soacha Cundinamarca, teléfonos 3178444810 correo electrónico [camiloavila64@gmail.com](mailto:camiloavila64@gmail.com), Comuníquesele para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza el derecho de la defensa de los demandados FERNANDO ARBOLEDA ROPERO y NUBIA STELLA SOLER GALINDO

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00).

Envíese telegrama.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 015  
Fijado hoy veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la  
hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria